



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5204

BUENOS AIRES, 16 AGO 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-1419-13-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma RECOLOR CARPET S.R.L., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 010045110, como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico; solicita su reinscripción y la modificación de rubro para el que fuera habilitada, ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador Indirecto de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S) N° 708/98, Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7596/00.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

5204

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma RECOLOR CARPET S.R.L., con domicilio en la calle Mcal. Antonio J. de Sucre 2850, Piso 4º B – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la Calle (79) Erasmo 1155 – Villa Piaggio – Gral. San Martín – Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 010045110, como Elaborador Indirecto de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Ingeniero Químico: Aboud, Daniel Alfredo. (Mat. N° 46.384).

ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 0608/08, bajo el N° 010045110, a la firma RECOLOR CARPET S.R.L., como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 010045110, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5204

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-1419-13-6

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5204

*



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador Indirecto de:

- Detergentes líquido.
- Limpiadores líquido/polvo.
- Sanitizantes/Desodorizantes líquido.

EXPTE. N° 1-47-2110-1419-13-6

DISPOSICION N°

5 2 0 4

Orsingher
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

*